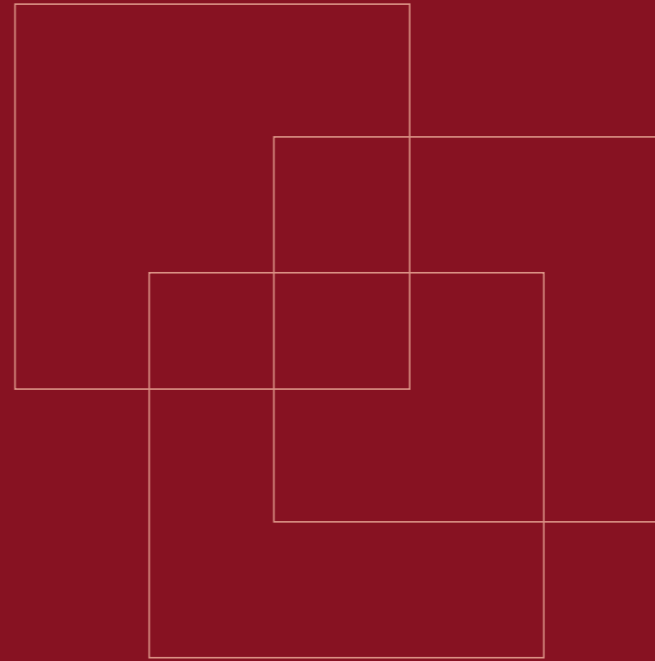




Oficina
Internacional
del Trabajo

La OIT contribuye al acceso universal con medidas destinadas a:

- promover el lugar de trabajo como el punto clave de partida para la prevención, el tratamiento y la asistencia a los trabajadores adultos;
- aconsejar sobre reformas jurídicas y de política;
- demostrar los beneficios de programas globales en el lugar de trabajo, que incluyen tratamiento y que involucran el apoyo del personal de dirección;
- fortalecer la capacidad de los empleadores y de los trabajadores para diseñar, aplicar y apoyar programas integrales en los lugares de trabajo, que incluyan la instrucción elemental sobre el tratamiento;
- integrar el VIH y el SIDA en las estructuras existentes de seguridad y salud en el trabajo, servicios de salud en el trabajo y programas de formación profesional;
- ayudar a los mandantes y a las empresas asociadas a promover el acceso al tratamiento y a luchar para que la gente pierda el miedo de conocer su estado respecto del VIH mediante la realización de campañas "Conozca su estado";
- desarrollar asociaciones de carácter público y privado para extender los programas fuera del ámbito del lugar de trabajo;
- proporcionar orientación política y medidas prácticas para extender la protección social, incorporando el desarrollo de programas innovadores de salud y de seguros de vida; y
- mostrar las actividades de las empresas en este ámbito y difundir las prácticas óptimas.



Lugar de trabajo: puerta al acceso universal



Las empresas pueden paliar el miedo de las comunidades a la infección del VIH y reducir el rechazo y la discriminación tanto al interior como al exterior del lugar de trabajo propiciando la discusión abierta y ofreciendo programas solidarios de prevención, asistencia y apoyo.

**Papel de la OIT
para un mejor acceso a la prevención,
la asistencia y el tratamiento
del VIH/SIDA**

Oficina Internacional del Trabajo
4, route des Morillons
Ch-1211 Ginebra 22
Suiza

Correo electrónico : iloaids@ilo.org
Sitio web: www.ilo.org/aids



OITSIDA
www.ilo.org/aids

Programa de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo
Ginebra, abril 2006

“Nueve de cada diez personas con VIH se levantarán hoy e irán a trabajar”

Juan Somavia, Director General de la OIT

Los trabajadores –sus familias, los lugares de trabajo y la economía entera– están soportando el peso de la epidemia. El VIH/SIDA se concentra entre los adultos en edad de trabajar. Se estima que más del 90 por ciento de los 40 millones de personas hoy infectadas son adultos en los mejores años de su vida productiva (15-49 años). Este hecho repercute en la productividad, en el suministro de servicios esenciales y en la seguridad socioeconómica.

La OIT promueve el trabajo decente y combate el VIH/SIDA mediante una combinación única de normas destinadas a fijar un marco legal y político propicio que contemple medidas prácticas en el lugar de trabajo –sea éste público o privado, formal o informal. El lugar de trabajo constituye uno de los frentes más importantes y eficaces para combatir la epidemia del VIH. Los trabajadores se reúnen en el lugar de trabajo cada día y allí existen estructuras y servicios que pueden utilizarse para la prevención, la asistencia y el apoyo.¹

Se tiende cada vez más a considerar que los programas en el lugar de trabajo constituyen una inversión y no un costo, y que el tratamiento es indispensable para conservar las competencias profesionales y la productividad.

El mundo del trabajo también comprende:

- organizaciones de empleadores y de trabajadores y sus redes, sus respectivos programas de formación y de educación, y su experiencia en materia de derechos y políticas; y
- Ministerios del Trabajo encargados de aplicar las leyes laborales y las relativas a la discriminación, tribunales laborales, sistemas de seguridad y salud en el trabajo, estructuras de seguridad social, desarrollo de los recursos humanos y formación profesional.

La OIT ayuda a estos interlocutores a intensificar su participación en la respuesta nacional al VIH/SIDA y encabeza una estrategia centrada en el lugar de trabajo como un punto clave para el acceso universal. El Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo proporciona el marco para la acción basada en tres pilares: prevención, asistencia y tratamiento, la erradicación del rechazo y la eliminación de la discriminación.

La OIT y sus interlocutores clave en el plano mundial – la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL)– formularon una declaración conjunta en 2003 “Combatir juntos el VIH/SIDA – un programa para un futuro compromiso” – y apoyan actividades conjuntas en el plano nacional.

Rechazo y discriminación

Uno de los principales obstáculos para una respuesta eficaz al VIH/SIDA es el miedo al rechazo y a la discriminación. Si, por temor a ser discriminados, rechazados u objeto de represalias las personas ocultan el hecho de ser VIH positivas, no buscarán tratamiento ni consejo sobre cómo prevenir la transmisión del VIH.

Como lo que más temen las personas es perder su empleo, no aprovechan las oportunidades de tratamiento ofrecidas en la empresa. Es la razón por la cual la OIT centra su actividad en la creación de un medio ambiente de trabajo libre de discriminación mediante los siguientes elementos estratégicos:

- un marco jurídico y de política nacional que prohíbe la discriminación,
- acciones conjuntas de empleadores y trabajadores,
- políticas en el lugar de trabajo basadas en el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT, y
- programas de educación en el lugar de trabajo, formación para los funcionarios de gobierno, y en materia de liderazgo para los interlocutores sociales.

La protección contra la discriminación se basa y se reafirma por medidas que garantizan la confidencialidad.²

Existen 73 países que han incluido disposiciones relacionadas con el SIDA en sus leyes y políticas laborales y relativas a la discriminación. Un ejemplo lo constituye la Ley No.5 de febrero de 2002 de Mozambique que prohíbe la discriminación en el empleo, la formación, la promoción y las oportunidades de carrera³. Prohíbe también a los empleadores exigir a los trabajadores o a quienes soliciten un empleo que pasen un examen de VIH sin su consentimiento. En el sitio web de la OIT/SIDA puede consultarse la base de datos sobre la legislación pertinente.

Ya 160 empresas que participan en los proyectos de la OIT tienen políticas que prohíben la discriminación y el rechazo a los afectados por el VIH. Algunos ejemplos de estas políticas pueden consultarse en el sitio web de la OIT/SIDA.

Las Directrices de la OIT sobre VIH/SIDA orientadas a los jueces y magistrados del trabajo se han utilizado en la formación de éstos en materia de prevención, formulación de políticas y cumplimiento de la ley en Africa Oriental, Occidental y del Sur, así como en el Sudeste asiático.



Asistencia, apoyo y tratamiento

Una asistencia y un apoyo integrales comprenden una serie de servicios que responden a las necesidades de tratamiento de los trabajadores afectados por el VIH/SIDA y de sus familias (incluida la asistencia paliativa); el apoyo psicosocial y material (incluida la protección social); y la protección contra la discriminación y el despido.



Asistencia y tratamiento

El Repertorio de recomendaciones prácticas estipula que el VIH/SIDA debería tratarse como “cualquier otro tipo de enfermedad profesional grave” que puede afectar al trabajador. El lugar de trabajo amplía en forma significativa el acceso al tratamiento mediante el fomento del examen voluntario, la entrega de medicamentos antirretrovirales o la orientación sistemática y el envío de los trabajadores y sus familias a los servicios de la comunidad, y proporciona una estructura de apoyo que favorece la observancia del tratamiento. En aquellos lugares en donde existan servicios de salud en el trabajo, éstos podrán ser adaptados para tratar el VIH y las infecciones oportunistas.

La asistencia y el apoyo están al alcance incluso de las pequeñas empresas: conservar en el trabajo a los empleados que son VIH positivos es el mejor y más fundamental apoyo que se les puede otorgar. “Si nos priváis de nuestros trabajos, acabaráis con nosotros más rápido que el virus,” dice Naveen Kumar, uno de los colaboradores de la OIT en la India. Otras medidas prácticas incluyen el acondicionamiento razonable –adaptación de las tareas o del medio ambiente aboral y la reordenación del tiempo de trabajo, las pausas o licencias de descanso– que ayudan a los trabajadores enfermos o discapacitados a realizar su trabajo.

Los servicios de salud en el trabajo tienen la responsabilidad de ayudar a garantizar un medioambiente laboral que propicie la salud física y mental. La OIT recomienda la utilización de equipos multidisciplinarios que proporcionen servicios que incluyan promoción de la salud, primeros auxilios, asistencia médica, rehabilitación, indemnizaciones (según proceda) y estrategias para volver al trabajo³.

En Zambia, el proyecto Inicia tu empresa proporciona formación y ayuda a los trabajadores con VIH para satisfacer sus necesidades básicas y los potencia para participar en la economía y en otras actividades de desarrollo. En la India, la OIT trabaja con la Red de personas que viven con el VIH/SIDA de Nueva Delhi desarrollando competencias y proporcionando materiales para las mujeres VIH positivas y cuyos maridos han muerto de SIDA.

Apoyo: generación de ingresos y protección social

Con el objeto de reducir la vulnerabilidad al VIH/SIDA, la OIT promueve el desarrollo de competencias y la generación de ingresos entre la población afectada, en especial las mujeres y los jóvenes. Las oportunidades de trabajo deben ser complementadas por la protección social, incluido el acceso a la seguridad social, los beneficios médicos, el seguro de salud, así como el seguro descentralizado y los programas de apoyo al empleo. Otro mecanismo innovador que ya ha sido probado por la OIT en algunos países africanos incluye transferencias sociales a dueñas de casa de escasos recursos. Se trata de transferencias regulares y previsibles de alimentos y dinero a grupos específicos ya identificados, tales como huérfanos, personas que tienen VIH/SIDA o jefas de hogar. Se están efectuando investigaciones sobre mecanismos financieros de salud, reaseguro social y sistemas descentralizados de protección social, así como modelos de costos de la política social⁴.

Prevención

Deben ampliarse los esfuerzos para que una mayor prevención se acompañe de un incremento del acceso al tratamiento y a la asistencia: con este objeto deberán mobilizarse todos los posibles interlocutores y elementos de apoyo. En el lugar de trabajo, la prevención puede integrarse en los programas de formación en curso y en las estructuras existentes, en particular en los comités de seguridad y salud en el trabajo y en los comités de empresa. La formación debería incluir tanto al personal de dirección y de supervisión como a los trabajadores y a sus representantes.

La prevención consta de dos componentes fundamentales: la educación y las medidas prácticas para reducir el riesgo.

- La educación aporta información básica y sensibilización. Permite a las personas aplicar los mensajes generales a su situación y conducta particulares y les entrega las herramientas para evaluar y reducir su riesgo personal.
- Las medidas prácticas incluyen el suministro de preservativos, el acceso al tratamiento de otras infecciones de transmisión sexual (IST) y la seguridad y salud en el trabajo (incluido el suministro de ropa protectora y la aplicación de las precauciones universales).

Educación para un cambio de comportamiento

La OIT fomenta el cambio de comportamiento mediante programas de prevención adaptados a poblaciones específicas y con mensajes y enfoques también específicos. Forma y apoya al personal que imparte educación a los compañeros de trabajo, así como a los encargados del VIH/SIDA en la empresa. La OIT y Family Health Internacional publicaron en forma conjunta *HIV/AIDS behaviour change communication: a toolkit for the workplace* (comunicación para el cambio de comportamiento (CCC): un juego de herramientas para el lugar de trabajo), que proporciona una orientación amplia sobre el diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación de los programas de CCC.

El Programa de Educación sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo de la OIT en colaboración con el Departamento del Trabajo de Estados Unidos cuenta con casi 2800 funcionarios gubernamentales y miembros clave de las organizaciones de empleadores y trabajadores que han recibido una formación intensiva sobre el desarrollo de políticas y la aplicación de programas de VIH/SIDA, y más de 2000 trabajadores han recibido una formación de educadores entre pares en empresas y cooperativas asociadas.

Seguridad y salud en el lugar de trabajo⁵

Aunque el VIH es un problema de seguridad en el trabajo para el personal de la salud y para quienes desempeñan funciones de seguridad y de limpieza en particular, el riesgo de infección no se limita a esos entornos. Todo lugar de trabajo puede ser escenario de un accidente que implique pérdida de sangre. La exposición profesional al VIH puede surgir si los trabajadores u otras personas están expuestos en el curso de su trabajo a sangre infectada o a fluidos corporales. El riesgo debería reducirse al mínimo mediante la aplicación de procedimientos de control de la infección y la capacitación que corresponda.

Para considerar los problemas particulares relacionados con la gestión del VIH/SIDA en los servicios de salud y para apoyar el renovado énfasis sobre los recursos humanos para la salud, la OIT colaboró con la OMS en 2005 para elaborar el documento Directrices mixtas OIT/OMS sobre los servicios de salud y el VIH/SIDA. Actualmente la OIT y la OMS trabajan con los sindicatos del sector de la salud sobre la aplicación de las directrices por los trabajadores de la salud, los directores y las autoridades responsables de la formulación de las políticas.

1 Véase el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm.111)

2 Véase el Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la protección de los datos personales de los trabajadores (1977)

3 Para mayor información, véase el Convenio sobre servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm.161).

4 *A model of social policy costs of HIV/AIDS in the Russian Federation*, OIT/SIDA, 2003.

5 Véase también el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm.155) y un manual sobre VIH/SIDA para los inspectores del trabajo e inspectores de fábricas, OIT 2005.